



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00716013- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. N° 74 del Decreto 366/2006 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en el mes de noviembre de 2021 personal Nodocente de la Facultad de Artes y de otras dependencias, trabajaron horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes noviembre de 2021 en días hábiles (código 81) al personal Nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 50%	Fuente	Apertura programática
40.582	SAVID, Agustín	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
40.822	ROBIN, Silvia Susana	3	12	095.000.001.12.45.00.00.11
41.404	PEREA, Raúl Fernando	4	12	095.000.001.12.45.00.00.11

41.680	MOSCONI, Gabriel	4	12	095.000.001.12.45.00.00.11
44.714	SCAGLIOTTI, Carla	27	12	095.000.001.12.45.00.00.11
45.708	CACCIA, Pablo	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48.224	CARO, Valentina	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48.993	ALMUZARA, Jorge Gabriel	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51.083	ODDONE, Carlos	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51.501	MUTIGLIENGO, Ingrid Karol	5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
52.993	TATE, Guadalupe	6	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53.784	JUEZ ANAYA, Gonzalo Martín	30	12	095.000.001.12.45.00.00.11
55.817	CACCIA, Sebastián Federico	2	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes noviembre de 2021 en días inhábiles (códigos 82 y 87) al personal Nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente 12 y apertura programática que se especifica:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 100%	Apertura programática
40.570	LÓPEZ, Sergio Sebastián	5	095.003.002.12.45.30.00.14
40.822	ROBIN, Silvia Susana	3	095.000.001.12.45.00.00.11
41.404	PEREA, Raúl Fernando	2	095.000.001.12.45.00.00.11
41.680	MOSCONI, Gabriel	4	095.000.001.12.45.00.00.11
55.243	LANZINETTI, Alejandra Marcela	5	095.003.002.12.45.30.00.14

ARTÍCULO 3°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. Comunicar al Área Económica Financiera y al Departamento Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a las/os interesadas/os y posterior archivo.

No/cbp